



C I R C U L A R CSJBOC23-21

Fecha: 31 de marzo de 2023

PARA : MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE
CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO : REPORTE ESTADÍSTICO SIERJU – PRIMER TRIMESTRE 2023

En atención a lo acordado en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2023, y debido a que inicia pronto el periodo de reporte del primer trimestre de año 2023, se les recuerda a todos los funcionarios que de conformidad con el acuerdo PSAA16-10476 de 2016 "Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU", el plazo para reportar de forma oportuna los datos estadísticos de dicho periodo, es dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al vencimiento del trimestre, que para este caso **es hasta el próximo 14 de abril**, dada la vacancia judicial por Semana Santa, por lo que se les exhorta para que dentro del periodo oportuno rindan la información en los formularios dispuestos para ello en la plataforma SIERJU BI.

El Consejo Seccional se permite reiterar la importancia **del reporte oportuno y veraz de la información estadística, con el fin de que esta se encuentra al día, tanto por el año 2022, como el primer trimestre estadístico del año 2023**, debido a que las cifras que se registren serán el principal insumo para el estudio de medidas de reordenamiento que se puedan solicitar para la presente vigencia.

Se hace un llamado especial para que **los funcionarios** validen los datos que se van a registrar por cada una de las especialidades a cargo, esto, en razón a que durante este periodo el Consejo Seccional ha recibido novedades de inventarios en ceros y egresos efectivos no reportados, entre otras incidencias, que afectan la veracidad de la información estadística, a pesar de que esta es reportada bajo la gravedad de juramento, conforme al artículo 19 del Acuerdo No. PSAA16-10476 de 2016.

"ARTÍCULO 19.- De la validez de la información. El reporte de información en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial se realiza por los jueces y magistrados **bajo la gravedad de juramento**, en consecuencia no hay lugar a modificación del mismo, una vez se haga el corte oficial y su incumplimiento podrá ocasionar las sanciones de ley". (Subrayas y negrita por fuera del texto)

De otra parte, la Corporación les solicita a los funcionarios judiciales que tengan en cuenta las inconsistencias informadas durante el año 2022, para que no se vuelvan a presentar en el periodo a reportar. Para el efecto, se informan los errores más comunes:

- No diligenciamiento de la columna de derechos fundamentales tutelados.
- No diligenciamiento de una o varias de las secciones que les corresponde diligenciar por especialidad y categoría o de las secciones de control de audiencias, providencias y recursos.
- Reporte en las secciones escriturales de los procesos orales.
- En el caso de jueces penales y promiscuos municipales, el reporte de inventarios iniciales y finales en las secciones de control de garantías, cuando no tienen carpetas pendientes por evacuar de un trimestre al otro.
- Despachos sin reporte o con reporte incompleto.

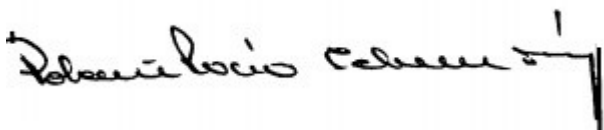
Hoja No. 2

En caso de presentar novedades que deban ser atendidas por el Consejo Seccional de la Judicatura, se recuerda que en el 2019, se expidió la Circular CSJBOC19-76 con la que se remitieron los formatos y manuales de incidencia SIERJU, a los que podrán acceder en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-bolivar/426>

Se les reitera el apoyo que la Seccional ha venido brindando a todos los despachos para dar solución a los inconvenientes que se presenten, por lo que se les invita a elevar sus inquietudes, inconvenientes o consultas de manera oportuna, con el fin de evitar atrasos en el registro de la información estadística, que es la única herramienta con la que cuenta la Rama Judicial para mostrar su gestión y solicitar los apoyos que sean necesarios.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG/KCS